

Efectos de la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial

Xavier Casanovas i Boixereu, Cristina Lafuente Martínez, Mónica Luengo Añón, Mainer Marañón, Celia Martínez Yáñez, Jordi Tresserras Juan | Comisión Estrategia Patrimonio Mundial, ICOMOS España

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5209>

Es indudable que la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial tiene muchas ventajas. En primer lugar, supone reconocer que se cumplen unos requisitos muy estrictos que han derivado en su beneficio. De entrada, se han tenido que identificar, analizar y clasificar sus valores y significados y definir sus atributos mediante una investigación y conocimiento profundo. Asimismo, los bienes candidatos tienen que demostrar una protección integral antes de iniciar el proceso y contar con un sistema de gestión inclusiva que asegure, entre otras cuestiones, la participación de las comunidades y la protección de los valores patrimoniales para las generaciones futuras. Que estos requisitos sean una condición *sine qua non* redundante en beneficio de los sitios incluso si no llegan a inscribirse. Es cierto que en numerosas ocasiones las candidaturas están motivadas por aspectos económicos o políticos. Entre los primeros, destaca incrementar el turismo o conseguir un "sello de calidad" o denominación de origen para posicionar algún producto específico (como ocurre por ejemplo en el caso de los viñedos). Pero teniendo en cuenta todo el proceso de evaluación, no es fácil que un lugar se inscriba sin demostrar satisfactoriamente si no todas, al menos sí casi todas las exigencias anteriores. Por no mencionar los sitios cuya inscripción supone su protección inmediata, como puede ser el caso de Rosia Montana, en Rumanía, un increíble conjunto de minas auríferas de origen romano, yacimientos arqueológicos e instalaciones industriales, cuyo destacado valor patrimonial estaba amenazado por una nueva explotación minera. Su inscripción en la Lista ha supuesto su protección, gracias a un acuerdo entre las principales compañías mineras y el compromiso de no realizar actividades extractivas en sitios Patrimonio Mundial. A ello hay con-

traer, no obstante, la existencia de sitios cuya inscripción no ha conllevado su mejor gestión y tutela, sino que incluso ha empeorado su situación, muchas veces debido a un turismo excesivo o no planificado. No obstante, incluso en estos casos, hay que subrayar la importancia de la existencia de una comunidad internacional, de la que forman parte los organismos consultivos, que de un modo u otro vela por la situación de estos sitios y por el cumplimiento de los compromisos que conlleva la adopción de la Convención y la inscripción de bienes.

Ventajas por tanto, indudables, pero también se puede morir de éxito o ignorar qué conlleva ser Patrimonio Mundial, por lo que en los últimos tiempos se intenta reconducir el enfoque de la Convención. El objetivo es hacer virar la atención central en las nominaciones hacia la recopilación y difusión de buenas prácticas que tengan una incidencia positiva en el entorno de los sitios y en la gestión de otros para los que, indudablemente, los distinguidos por la Unesco sirven de modelo. Entre las exigencias y estrategias actuales que seguirán siendo claves en el futuro se encuentran, en nuestra opinión, las siguientes:

> Implementar estrategias de gestión innovadoras, particularmente aquellas capaces de generar modelos de gobernanza compartida entre los diversos agentes -público y privado- y la sociedad civil, implicando a las comunidades interesadas desde el diseño de la planificación y sirviendo como modelo para otros bienes.

> Fomentar el desarrollo sostenido de áreas desfavorecidas o despobladas y la inclusión de los sectores más vulnerables en las estrategias de gestión y puesta en valor de los sitios.

> Incentivar las conexiones entre los aspectos materiales e inmateriales, culturales y naturales del patrimonio, y reconciliar su aprovechamiento con el reconocimiento y valoración de prácticas tradicionales.

> Redoblar los esfuerzos para poner en valor el patrimonio entre la ciudadanía, incentivando particularmente las actividades educativas y para su fruición colectiva e inclusiva.

> Asegurar el monitoreo del estado de conservación mediante indicadores de seguimiento.

Sin duda, la capacidad de diseñar y desarrollar estrategias de este tipo y su efecto multiplicador y positivo en otros bienes depende, y a su vez deriva, en buena medida, de los recursos e inversiones destinados al Patrimonio Mundial y de hasta qué punto estén equilibra-

dos con los dedicados al conjunto del patrimonio cultural y natural de los Estados parte. Los bienes Patrimonio Mundial son la élite del patrimonio de cada país y globalmente del mundo, si bien ello no significa que acaparen por completo los recursos que cada gobierno destina a la preservación de su patrimonio. De hecho, mediante el artículo 4 de la Convención, los Estados parte se obligan a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio situado en su territorio mediante sus propios recursos. Por lo tanto, a priori la Convención no favorece unos bienes sobre otros, sino que demanda a los Estados parte adoptar una política y medidas de protección, investigación y jurídicas globales. Además, no hay que confundir la Convención con su Lista, que es solo un instrumento de la misma, y no el más importante, aunque sí el más visible y poderoso por su capacidad para dotar de prestigio, visibilidad, y potencial económico y turístico al patri-



Puente de Vizcaya, Patrimonio Mundial desde 2006 | foto Heinz Bunse

monio. Por ello, y aunque algunos países focalizan sus inversiones en las candidaturas y, una vez conseguida la distinción concentran sus recursos en los bienes inscritos, no es menos cierto que la mayoría tiene una política y una estrategia de preservación de la totalidad de su patrimonio con inversiones equilibradas (aunque casi siempre insuficientes) en los diferentes bienes, en función de sus necesidades. No podemos olvidar que un gran número de bienes Patrimonio Mundial no son de propiedad pública y que su conservación no es responsabilidad exclusiva de la administración estatal. Algunos países, como España, disponen de líneas de ayuda dirigidas particularmente a estos bienes, pero habitualmente son ayudas de poca cuantía, dirigidas más a la difusión que a la conservación propiamente dicha, la cual se financia mediante fondos estructurales y diferentes vías. Es importante subrayar, además, y como uno de los mayores logros y aportaciones de la Convención, que la misma ha establecido un sistema de cooperación y asistencia para apoyar a los Estados parte mediante la financiación parcial de estudios, servicios técnicos, equipamiento y capacitación en favor de los bienes de valor universal excepcional. La Unesco también ha creado el Fondo de Emergencia para el Patrimonio para responder de forma rápida y eficaz a las crisis resultantes de conflictos armados y desastres naturales en todo el mundo cuando un Estado parte no se encuentra en condiciones de superar sus graves consecuencias. Ello contribuye a fortalecer las capacidades en materia de prevención, mitigación y recuperación frente a la pérdida del patrimonio y a promover la incorporación de la protección de la cultura en la acción humanitaria, dos estrategias por desgracia imprescindibles en nuestros días.

Por último, y en estrecha relación con la financiación más o menos equilibrada de los sitios patrimonio mundial y sus efectos, es cada vez más evidente que la evolución del turismo a partir de las nuevas tecnologías y modelos de alojamiento ha tenido una particular incidencia en ellos. Y viceversa: la existencia y distribución de los bienes que cuentan con tal distinción tiene también una extraordinaria influencia en los flujos turísticos mundiales. Por lo que se refiere al primero de estos aspectos,

ha habido una rápida transformación desde una economía y filosofía colaborativa en la acogida de visitantes hasta el actual modelo del turismo cultural como un importantísimo negocio, que ya no forma parte de esa visión y que ha conllevado la gentrificación, cosificación y banalización de muchos sitios que no han sabido, querido o podido conciliar su propia esencia y economía con la derivada del turismo, dándole un excesivo protagonismo por encima de las necesidades patrimoniales y ciudadanas. Es difícil tratar una cuestión tan compleja en unas pocas líneas, sobre todo porque este es un aspecto crucial de la percepción, difusión, conservación y gestión que afecta profundamente a todo el sistema de la Convención. Por lo tanto, más que proporcionar una respuesta al respecto, creemos conveniente estimular la reflexión sobre cómo han abordado el Comité y Centro del Patrimonio Mundial este ámbito clave para su propia credibilidad. La respuesta no es sencilla, tiene sus luces y sombras, pues, los instrumentos encaminados a asegurar una planificación responsable del turismo en este marco (Programa de Patrimonio Mundial y Turismo Sostenible, exigencias concretas en las Directrices prácticas, planes de gestión...) son sorprendentemente recientes y no han llegado a tiempo para evitar la degradación de la autenticidad, espíritu del lugar, estado de conservación y calidad de la visita de muchos sitios inscritos, o, al contrario, el abandono y escasa puesta en valor de otros.

Queda, por lo tanto, mucho por hacer y confiamos en poder seguir haciéndolo con total independencia y rigor como parte de ICOMOS, un organismo experto, técnico y voluntario que pronto cumplirá 40 años velando por la conservación y disfrute justo, equitativo y duradero del Patrimonio Mundial.